

Programa de Becas para la Formación Superior de los Agentes Públicos Provinciales

Este programa, el cual resulta una **iniciativa innovadora y plural**, tiene como objeto optimizar los servicios ofrecidos al ciudadano mediante el desarrollo y la formación continua de los trabajadores de la Administración Pública Provincial.

Leer
Bases y
Condiciones

POSTULANTES



Podrán postularse **todos los agentes en relación de dependencia del Poder Ejecutivo Provincial**.

REQUISITOS



- ✓ Desempeñarse en áreas cuyas **actividades** de trabajo se encuentren vinculadas con la formación seleccionada.
- ✓ Poseer tres o más años de **antigüedad** en la Administración Pública Provincial.
- ✓ Haberse desempeñado laboralmente con **calificación** "Muy Bueno" o "Excelente", en los últimos tres años.
- ✓ Haber realizado al menos una **capacitación** en cada uno de los últimos tres años.
- ✓ No haber recibido sanciones disciplinarias en los últimos tres años.
- ✓ No encontrarse sumariado, suspendido o bajo investigación administrativa al inicio del período de inscripción.

CARRERAS Y CURSOS



Podrán consultar la **Oferta Académica** en:

www.cba.gov.ar/programa-de-becas-para-la-formacion-superior-de-los-agentes-publicos-provinciales

INSCRIPCIÓN



- 1° Inscripción Digital y Verificación de Requisitos (15/06/2018 al 21/06/2018):** Se realizará a través del **Formulario Digital** habilitado en la Plataforma "Empleado Digital", a la cual se accede desde la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba (www.cba.gov.ar).
De manera previa a la carga del formulario digital, el aspirante deberá ingresar a la plataforma "Empleado Digital" y **verificar la información** que posee registrada.
- 2° Presentación de Documentación en Mesas de Entrada** -especificada en las Bases y Condiciones del Programa- en cualquiera de las Mesas de Entradas del Gobierno de la Provincia de Córdoba (**15/06/2018 al 22/06/2018**).

PROCESO DE SELECCIÓN



Los criterios de selección son:

- ✓ **Evaluación de Desempeño** en las funciones.
- ✓ **Antigüedad** en la Administración Pública Provincial.
- ✓ **Vinculación** de la formación seleccionada con las actividades del área de trabajo.

FINANCIAMIENTO



- ✓ **Gobierno de la Provincia:** financiará los aranceles de carreras o cursos según los porcentajes establecidos en cada convocatoria.
- ✓ **Agente:** abonará el porcentaje de aranceles que le corresponda, como así también la matrícula y cualquier otro gasto que determine la institución educativa.
- ✓ **Instituciones educativas:** realizarán un descuento sobre el valor de los aranceles.

Consultas: becasformacionsuperior@cba.gov.ar

Leer Bases y condiciones en: www.cba.gov.ar/programa-de-becas-para-la-formacion-superior-de-los-agentes-publicos-provinciales